



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/2017

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

Que, por haber enorgullecido a cada uno de los bolivianos en su recorrido del DAKAR 2017 tanto en territorio argentino, paraguayo pero sobre todo en nuestro territorio del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, por su sacrificado trabajo en cada una de las etapas donde tuvo que participar individualmente, siendo un ejemplo de perseverancia y de valentía, siendo el ciudadano boliviano DANNY NOGALES un ejemplo a seguir.

Que, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 001/2017 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del C.M. del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS en cumplimiento de su artículo 20 mismo que se adecua para la presente visita.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA C.P.E. LEY AUTONOMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMAS NORMATIVA INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se proceda a otorgar **EL TÍTULO DE “HUESPED GRATO”** y al **“MÉRITO DEPORTIVO”** por su sacrificado trabajo en cada una de las etapas donde tuvo que participar individualmente, siendo un ejemplo de perseverancia y de valentía a seguir y por su participación representando a BOLIVIA en el DAKAR 2017, con motivo de su visita al Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste: **POR LO QUE SE OTORGA ESTE TÍTULO:**

Al ciudadano **“DANNY NOGALES”**

“HUESPED GRATO” Y RECONOCIMIENTO AL “MÉRITO DEPORTIVO”

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 20 días del mes de Enero de 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.

Cjal MARTIN SELVESTRE BAUTISTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



Cjal WALTER CHACON GASPAR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los...18...días del mes de Enero de 2017 años.



Jorge Fernando Acho Chung
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Villa.